

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA

En Santiago de Chile, a las 10:15 horas del día 13 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 3721, piso 9, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña**, (el “*Fondo*”), presidida por don Álvaro Taladriz Mellado, Presidente del directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Arturo Aldunate Bengolea, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
INVERSIONES POLPAICO LTDA.	Patricio Bustamante Pérez	4.224
VALDES ECHEÑIQUE JOSE FRANCISCO	Francisco Ghisolfo López	1.267
HALABI RIADI VERONICA DEL CARMEN	Francisco Ghisolfo López	1.267
INVERSIONES LOS SAUZALES LTDA.	Francisco Ghisolfo López	1.690
GUZMAN NIETO PAULO JOSE JUAN	Francisco Ghisolfo López	2.534
ASESORIAS E INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA	Benjamín Cotroneo Vidal	2.725
BELLEDONNE BACIGALUPO SILVIO ROMANO	Francisco Ghisolfo López	845
CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA	Francisco Ghisolfo López	45.196
TOTAL		59.748

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-

conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas el 47,15% de las cuotas¹ válidamente suscritas y pagadas y considerándose que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los participantes.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los participantes.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como como Presidente de la asamblea al Director de la Administradora, don Álvaro Taladriz Mellado, y como Secretario de la misma, Gerente General de la Administradora don Arturo Aldunate Bengolea.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

¹ **Nota ByE:** Incluir lo siguiente en caso de ser necesario si es que cuentan con aportantes que mantengan cuotas de terceros en custodia y que entendemos es el caso: “*Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.*”

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

Al respecto, se acordó por unanimidad, que todas las personas naturales asistentes firmasen el acta de la Asamblea de Aportantes.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la presente asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si correspondiere;
5. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
6. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
7. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se señaló que conforme instruye la Circular N° 1.998 de la Comisión, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Administradora <https://www.credicorpcapital.cl/>, con fecha 1 de abril de 2021.

Asimismo, se señaló que durante los 10 días anteriores a la presente Asamblea estuvieron a disposición de los Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de los auditores externos.

a) Cuenta Anual del Fondo

Tomó la palabra el señor Francisco Ghisolfo López, quién se refirió a los hitos más importantes ocurridos en relación con el Fondo durante el ejercicio 2020. Al respecto, se refirió principalmente al estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, a los gastos incurridos durante el ejercicio, a las inversiones que se mantienen en activos subyacentes y a la diversificación de las mismas.

b) Informe Auditoría Externa

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 29 de marzo de 2021 suscrita por don Mario Torres S., informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros del Fondo presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descrita en la Nota 2 de los mismos.

c) Balance y Estados Financieros

El señor Presidente señaló que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, en el siguiente hipervínculo: <https://www.credicorpcapital.cl/>

Se cedió la palabra a los señores Aportantes a fin que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

Se indicó que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo o sobre la opinión de los auditores externos y el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se procedería a someter a votación la aprobación de dicha cuenta y de los referidos estados financieros.

La Asamblea acordó por aclamación la cuenta anual, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

d) Resultado del ejercicio anterior

Se hizo presente que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	M\$	(322.964)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	M\$	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	M\$	(253.536)
Gastos del ejercicio (menos)	M\$	(69.428)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	M\$	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	M\$	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	M\$	(598.965)
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	M\$	(921.929)

Se hizo presente que del Estado indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

Se señaló que, de acuerdo con el balance del Fondo, los resultados del ejercicio correspondiente al año 2020 y las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales.

PATRIMONIO NETO		
Aportes	M\$	3.397.315
Resultados Acumulados	M\$	(500.000)
Resultado del Ejercicio	M\$	(286.981)
Dividendos Provisorios	M\$	-
Total Patrimonio Neto	M\$	2.610.334
Total Pasivos y Patrimonio Neto	M\$	2.624.325

7. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN

Señaló el Presidente que correspondía renovar el Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. Al respecto, la Administradora informó que se había recibido la presente propuesta de nombres para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo:

- 1) Andrés Guillermo Cisternas Elgueta, cédula de identidad número 10.574.874-4;
- 2) Gonzalo Campo Irigoyen, cédula de identidad número 6.375.080-8; y
- 3) Carmen Emilia Piquer Gardner, cédula de identidad número 6.868.852-3.

Luego de un breve intercambio de opiniones y de ser sometido a votación, se acordó por unanimidad, que el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuere integrado por los señores Andrés Guillermo Cisternas Elgueta, Gonzalo Campo Irigoyen y Carmen Emilia Piquer Gardner.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia no sean remunerados hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve debate y de ser sometido a votación, la Asamblea acordó por unanimidad, que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban remuneración por las sesiones a las que asistan.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Presidente señaló que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el año 2021.

A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3.5 del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder de un 3% del valor de los activos del Fondo.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia equivalente al mínimo entre el 3% del valor de los activos del Fondo y 150 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación, fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia equivalente al mínimo entre el 3% del valor de los activos del Fondo y 150 Unidades de Fomento para el ejercicio 2021, de conformidad a los términos propuestos.

10. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

Se señaló que correspondía a los Aportantes designar la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo durante el ejercicio 2021. Al respecto, se hizo presente a los señores Aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna de empresas de auditoría externa:

- a) Deloitte, con un presupuesto de 300 Unidades de Fomento;
- b) EY, con un presupuesto de 320 Unidades de Fomento;
- c) KPMG, con un presupuesto de 350 Unidades de Fomento; y
- d) PwC, con un presupuesto de 430 Unidades de Fomento.

Se hizo presente a los señores Aportantes que dicho presupuesto incluye la sociedad en que invierte el Fondo y que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores SpA.

El Presidente informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta de la Asamblea de los votos emitidos y de su resultado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó designar a **KPMG Auditores Consultores SpA** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio.

11. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

En consideración a las inversiones mantenidas por el Fondo y a las disposiciones de la normativa aplicable, se hizo presente a los señores Aportantes que no se requería designar consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria, sin que los aportantes propusieran nuevos temas a tratar.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Arturo Aldunate Bengolea, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Mariana Gómez Moffat, María Camila Noreña Giraldo, Luis Alberto Letelier Herrera y José Miguel Diez Ihnen para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas presentes o representadas con derecho a voto.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes siendo las **10:50** horas.

Álvaro Taladriz Mellado
Presidente

Arturo Aldunate Bengolea
Secretario

Patricio Bustamante Pérez

Benjamín Cotroneo Vidal

Francisco Ghisolfo López

Hoja de Firmas

FI CC Plaza Egaña - Asamblea Ordinaria de Aportantes de fecha 13 de mayo del 2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1197-dc535f en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>